Conçeio

Viernes veynte e çinco dias de jullio año del nasçimiento del nuestro saluador
Ihesu Christo de mill e quatroçientos e diez años. Este dia fueron ayuntados
a conçeio en la camara dela torre segund que lo han de costumbre Sancho Ferrandez de [illegible]
alcalde, Veguer de Gorrepos? fiel executor, e Alfonso Yuanes, Jayme Buadilla
Martin Diaz de Albaçete, fiel, [illegible] Juan [illegible] Loys [illegible] Alfonso [illegible]
go Viçente, e por que los dichos diez omnes buenos regidores que han de ver e de li-
brar este año en logar de los fechos e faziendas dela dicha çibdat segund [illegible] Ferrando
Perez Castillo, e Alfonso Yuanes Fajardo e Ferrando Otto e otros omnes buenos vezi-
nos dela dicha çibdat que tienen cargo por los regidores deste año primero pasado

La Casa de D. Diego Ribas en el Mercado de Dom.
Huerto del Conde de Carrion

E en el dicho conçeio paresçio Diego Alvarez de Aviles alcalde delas sacas e de los
diezmos forneros de tierra de moros e por ante dixo al dicho conçeio e ofiçia-
les e omnes buenos que bien sabian de como aquel Juan estando juntos en conçe-
jo en el huerto del conde de Carrion que es en el mercado dela dicha çibdat auia pre-
sentado antellos vna carta del rey nuestro señor e del [illegible]
[illegible] tenia del dicho señor rey [illegible] delos dichos diezmos de
[illegible] de moros e auia tomado [illegible] le aplicase de como
[illegible] por el dicho señor rey por las dichas [illegible]
[illegible] e algunas personas fallasen [illegible] de [illegible]
las cosas que el dicho señor rey auia mandado [illegible] que no se guardase
delos camaras [illegible] e bien [illegible] e los [illegible] de [illegible]
[illegible] ellos [illegible] fallase por [illegible] por derecho
e que [illegible] del dicho conçeio e los [illegible]
que [illegible] algunas personas fallase [illegible] e los [illegible]
[illegible] delos [illegible] por su mandado el
[illegible] desta dicha çibdat e los [illegible] enla [illegible] dela dicha çibdat e de los